RESOLUCIÓN N° IM ...41.../2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, PROPIEDAD DE ARQ. JAIME BECZKO GARCÍA, PARA LA CD N° 02/13, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL BARRIO PAISAJES DE SUR; SOBRE LAS CALLE "NANAWA", CALLE "KURT KOLBE", CALLE "PILCOMAYO" Y BARRIO SAN MIGUEL; CALLE "SAN MIGUEL" - ID N°: 251.605

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir la obra denominado **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL BARRIO PAISAJES DE SUR; SOBRE LAS CALLE "NANAWA", CALLE "KURT KOLBE", CALLE "PILCOMAYO" Y BARRIO SAN MIGUEL; CALLE "SAN MIGUEL",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC N° **251.605**, conforme a la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación dice: *Realizada la verificación técnica, documental y financiera, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales, técnicos y financiero, por lo que* ***se recomienda*** *de acuerdo a lo previsto en la* ***Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"*** *y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto del* ***PROCEDIMIENTO DE CD N° 02/13, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL BARRIO PAISAJES DE SUR; SOBRE LAS CALLE "NANAWA", CALLE "KURT KOLBE", CALLE "PILCOMAYO" Y BARRIO SAN MIGUEL; CALLE "SAN MIGUEL" - ID N°: 251.605,*** *a la empresa* ***EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS,*** *propiedad de Arq. Jaime Beczko Garcia, nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 510.052, con RUC N° 510052-6, ubicado sobre la Avda. Gaspar R. de Francia y Rodolfo Muller, de Obligado, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, financiero y por presentar la oferta más baja, por la cantidad de* ***Gs. 100.114.346 (guaraníes cien millones ciento catorce mil trescientos cuarenta y seis) IVA incluido.*** *Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo._ Firmado por la Arq. Kathia Dietze y el Licen. Elvio Kartsch*

Que; para dar cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL
Gabriela A. Müller
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTERVENCIA
Daniel Becker
Interventor Municipal

convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. N° 63 del Decreto N° 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

Que; para dar cumplimiento al Art. N° 34 inc "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

POR TANTO.... El INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1°) ADJUDICAR** a la empresa **EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS,** propiedad de Arq. Jaime Beczko García, nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 510.052, con RUC N° 510052-6, ubicado sobre la Avda. Gaspar R. de Francia y Rodolfo Muller, de Obligado, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, financiero y por presentar la oferta más baja, por la cantidad de **Gs. 100.114.346 (guaraníes cien millones ciento catorce mil trescientos cuarenta y seis) IVA incluido, para la CD N° 02/13, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL BARRIO PAISAJES DE SUR; SOBRE LAS CALLE "NANAWA", CALLE "KURT KOLBE", CALLE "PILCOMAYO" Y BARRIO SAN MIGUEL; CALLE "SAN MIGUEL" - ID N°: 251.605**----------

- **ART. 2°) REMITIR** o comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------

- **ART. 3°) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Obligado, 01 de marzo de 2013

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Ga Gabriela Muller
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Lauro Becker Dietze
Intendente Municipal